Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1082.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE CAMPAÑA Y CALZADOS DE SEGURIDAD PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES (CNDL)" PLURIANUAL, CON ID 426.269, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2023

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 392/2023 del 16 de noviembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 06/2023, para la adjudicación de uniformes de campaña y calzados de seguridad para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites (CNDL), plurianual, con ID N° 426.269; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que el 30 de mayo de 2023 se realizó el acto de apertura de sobres en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Emporio Ferreterías S.R.L., 2) Juan Bautista Miranda, 3) Aníbal Salvador Centurión Arzamendia y 4) Weka Confecciones S.R.L., y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las citadas ofertas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el 27 de octubre de 2023, luego del análisis de rigor realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa N° (CD) N° 06/2023 para la adquisición de uniformes de campaña y calzados de seguridad para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites (CNDL), plurianual, con ID N° 426.269, para la empresa Weka Confecciones S.R.L., con los siguientes ítems: Ítem 1) Chaqueta tipo COBY, mangas largas, tela algodón pilar, sarga mediana, a un solo color (a elección de la convocante) con un logo bordado en el pecho, más impresión serigrafía a un solo color en la espalda, con detalles reflectivos", por la cantidad mínima de 15, equivalente a la suma de G. 3.900.000 (Guaraníes tres millones novecientos mil) y la cantidad máxima de 30, equivalente a la suma de G. 7.800.000 (Guaraníes siete millones ochocientos mil); Ítem 2) "Chaleco sin mangas, tela algodón pilar, sarga liviana, a un solo color (a elección de la convocante) con un logo bordado en el pecho, más impresión serigráfica a un solo color en la espalda" por la cantidad mínima de 10, equivalente a la suma de G. 2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil) y la cantidad máxima de 20, equivalente a la suma de G. 4.800.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil); Ítem 3) "Pantalón, en tela algodón pilar, sarga mediana, con bolsillos, a un solo color (a elección de la convocante)" por la cantidad mínima de 15, equivalente a la suma de G. 2.700.000 (Guaraníes dos millones setecientos mil) y la cantidad máxima de 30, equivalente a la suma de G. 5.400.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil); e ítem 5) "Gorra tipo kepi con tapa nuca desmontable, a un solo color (a elección de la convocante) con logo bordado", por la cantidad mínima de 20, equivalente a la suma de G. 1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil) y la cantidad máxima de 30, equivalente a la suma de G. 1.800.000 (Guaraníes un millón ochocientos mil).

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1082.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE CAMPAÑA Y CALZADOS DE SEGURIDAD PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES (CNDL)" PLURIANUAL, CON ID 426.269, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2023

Asimismo, adjudicar a la empresa Emporio Ferretería S.R.L. con el Ítem 4) "Zapatón de seguridad (pares) caño mediano, con punta de acero color negro; cierre por cordón, confeccionado en cuero grabado relax, tobillo acolchonado, ojales metálicos, forro interno no tejido y forro de la caña, con tratamiento antimicótico, suela poliuretano inyección directa bidensidad, resistente a hidrocarburos y plantilla de confort EVA", por la cantidad mínima de 15, equivalente a la suma de G. 2.059.200 (Guaraníes dos millones cincuenta y nueve mil doscientos) y la cantidad máxima de 30, equivalente a la suma de G. 4.118.400 (Guaraníes cuatro millones ciento dieciocho mil cuatrocientos), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Reglamentario N° 2992/2019.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 223 – Prendas de vestir, y 324 – Calzados, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal 2023, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 181/2023 del 16 de noviembre de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa (CD) N° 06/2023, para Adquisición de uniforme de campaña y calzados de seguridad para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites (CNDL), plurianual, con ID N° 426.269, de conformidad con el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, de la siguiente manera:

- A la empresa **Weka Confecciones S.R.L.**, los siguientes ítems: *Ítem 1)* Chaqueta tipo COBY, mangas largas, tela algodón pilar, sarga mediana, a un solo color (a elección de la convocante) con un logo bordado en el pecho, más impresión serigrafía a un solo color en la espalda, con detalles reflectivos", por la cantidad mínima de 15, equivalente a la suma de G. 3.900.000 (Guaraníes tres millones novecientos mil) y la cantidad máxima de 30, equivalente a la suma de G. 7.800.000 (Guaraníes siete millones ochocientos mil); *Ítem 2)* "Chaleco sin mangas, tela algodón pilar, sarga liviana, a un solo color (a elección de la convocante) con un logo bordado en el pecho, más impresión serigráfica a un solo color en la espalda" por la cantidad mínima de 10, equivalente a la suma de G. 2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil) y la cantidad máxima de 20, equivalente a la suma de G. 4.800.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil); *Ítem 3)* "Pantalón, en tela algodón pilar, sarga mediana, con bolsillos, a un solo color (a elección de la convocante)" por la cantidad mínima de 15, equivalente a la suma de G. 2.700.000 (Guaraníes dos millones setecientos mil) y la cantidad máxima de 30, equivalente a la suma de G. 5.400.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil); e *Ítem 5)* "Gorra tipo kepi con tapa nuca desmontable, a un solo color (a elección de la convocante) con logo bordado", por la cantidad mínima de 20, equivalente a la suma de G. 1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil) y la cantidad máxima de 30, equivalente a la suma de G. 1.800.000 (Guaraníes un millón ochocientos mil);

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1082.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE CAMPAÑA Y CALZADOS DE SEGURIDAD PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES (CNDL)" PLURIANUAL, CON ID 426.269, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2023

- A la empresa **Emporio Ferretería S.R.L.**, el *Ítem 4)* "Zapatón de seguridad (pares) caño mediano, con punta de acero color negro; cierre por cordón, confeccionado en cuero grabado relax, tobillo acolchonado, ojales metálicos, forro interno no tejido y forro de la caña, con tratamiento antimicótico, suela poliuretano inyección directa bidensidad, resistente a hidrocarburos y plantilla de confort EVA", por la cantidad mínima de 15, equivalente a la suma de G. 2.059.200 (Guaraníes dos millones cincuenta y nueve mil doscientos) y la cantidad máxima de 30, equivalente a la suma de G. 4.118.400 (Guaraníes cuatro millones ciento dieciocho mil cuatrocientos).

Art 2° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites (CNDL) a firmar los contratos con las empresas citadas en el artículo precedente.

Art 3° **Imputar** la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en los Objetos del Gasto 322 – Prendas de vestir y 324 – Calzados, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal 2023 y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.

Art 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro